JUNDEPORTES COPACABANA	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	**Código:** FR-AL-024
		Versión: 02
		Fecha actualización: 22-11-2018

En La Junta Municipal y Recreación Copacabana, se reunieron los señores: JORGE IVÁN TOBÓN ARANGO, identificado con C.C. Nº 15.502.594 en calidad de Director General y **OMAR ALEJANDRO ROJAS CATAÑO** identificado con Rut 70.327.361 en calidad de contratista, con el objeto de liquidar el contrato Nº SD-15-2022, cuyo objeto es: COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS DE PRESENTACION AÑO 2022, PARA PARTICIPAR EN EVENTOS DEPORTIVOS INDEPORTES ANTIOQUIA (**presupuesto ley del cigarrillo vigencia 2022**) ARTICULADO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "COPACABANA CON SEGURIDAD". LINEA ESTRATEGICA "EL DESARROLLO SOCIAL ES LA BASE DE LA EQUIDAD". SECTOR 1.4 – DEPORTE Y RECREACION. y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes".

Valor Inicial del Contrato	$7.000.000
Valor Total Ejecutado	$7.000.000
Valor no Ejecutado	$0
Saldo	$0
Plazo inicial Pactado	4 días
Fecha Inicio	29 DE NOVIEMBRE DE 2022
Fecha Terminación	2 DE DIICEMBRE DE 2022
Fecha Otrossi	_____
Fecha Acta suspensión	_____
Fecha Acta reinicio	_____
Fecha aviso aseguradora	_____

Adición:
Tiempo
Valor $0

CANCELADO

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores

CONSTANCIAS:
En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el contrato: (De conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, las partes deben acordar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En esta acta deberán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo)

El contratista manifiesta que La Junta Municipal de Deportes de Copacabana cumplió con todas las obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra la entidad en relación con el contrato y la presente liquidación.

Por lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, cumpliendo así con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007.

Para constancia se firma en Copacabana el día 14 DIC 2022

JORGE IVÁN TOBÓN ARANGO
Director General

OMAR ALEJANDRO ROJAS CATAÑO
Contratista